



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA
COMUNA DE DALCAHUE 2026.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 164.-

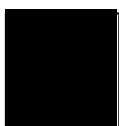
DALCAHUE, 15 de enero del 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad de contratar con carácter urgente, el servicio de mano de obra, incluyendo el suministro de repuestos para la reparación completa del brazo de la excavadora Komatsu, patente LTKW-88, debido al excesivo desgaste y holguras existentes en sus distintos puños y pasadores, situación que genera un riesgo para la seguridad operacional del equipo, dicho equipo cumple funciones esenciales en el vertedero municipal, específicamente en la cobertura de los residuos que ingresan diariamente, siendo indispensable en el vertedero municipal para el normal funcionamiento, adicionalmente, se hace necesario efectuar trabajos de reparación del brazo desbrozador del tractor Jhon Deere, patente FVCY-69, el cual presenta desperfectos en su sistema de corte, afectando rodamientos, eje de piñones, cadena y retenes, dicho equipo constituye la única unidad disponible para realizar labores de desbroce en toda la comuna, resultando indispensable para el Departamento de Operaciones ; el informe de emergencia de fecha 14/01/2026 emitido por Don(ña) Fabian Alberto González Barria, Soporte Mantención Vehículos y Maquinarias, se acredita la urgencia y necesidad de realizar dichas reparaciones para respaldo de trato directo; a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; Artículo 74.- Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto. Para efectos de la aplicación de esta causal, letra b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con el artículo 10, Numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N°16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11/12/2025 que aprueba el presupuesto para el año 2026, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **SOCIEDAD COMERCIAL HV MAQUINARIA INDUSTRIAL SPA**, RUT: 76.914.737-3, por el valor de \$5.690.000.- (cinco millones seiscientos noventa mil pesos) mas IVA , consistente en servicio mano de obra incluyendo suministro de repuestos, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto.

ADG
 RSN





I. Municipalidad de Dalcahue

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 22.06.002.001 mantenimiento y reparacion de vehículos, centro de costo 02.02.06 mejoramiento caminos de la comuna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**

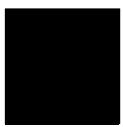


**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

ADG
 RSN



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)